



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Para los fines legales pertinentes, se agregan a las diligencias el oficio N°. SIBIENES 30500 del 17 de agosto de 2021, procedente de la Subdirector Nacional de Bienes Fiscalía General de la Nación.

Por otra parte, revisado el expediente, se requiere por tercera vez al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y el COMITÉ LOCAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA de este municipio, para que, a la mayor brevedad posible, remitan las contestaciones a nuestros oficios N° 174, N°.169 y N°. 172 de 23 de julio de 2021, y el oficio N°. 220 de 2 de septiembre de 2021, con el fin de continuar con el trámite del proceso. Por secretaria ofíciase.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_37_DEL
DIA DE HOY, _08-10-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ead6a719b8ede3b6e5e896337e3630380dcc9a7789ed596b8efde7d95b6d4de4

Documento generado en 07/10/2021 03:26:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>